



ALCALDÍA DE SABANETA

SECRETARÍA DE HACIENDA - (ÁREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar por aviso en la página Web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co) y en un lugar visible de la administración los actos administrativos que se relacionan a continuación:

Nombre del contribuyente	Número de identificación	Número y fecha del acto
SILVERTEX SAS	900672321	N 0905 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
DES´CARGUES TIEMPO Y LOGISTICA	900702612	N 0906 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
GENERAL GROUP SAS	900707222	N 0907 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
CONSTRUCCIONES HEZ SAS	900818724	N 0909 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
COMER. INERNACIONAL FRUIT GOLD	900826574	N 0910 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
KEYPRO	900849198	N 0912 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
WILD TECHNOLOGY	900882643	N 0913 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
ELTAX PROSS SAS	900886765	N 0914 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
ZERO PLAGAS SAS	900967479	N 0915 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
ALTHAIA SALUD	900996543	N 0916 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024
EDITRANS SAS	901011435	N 0917 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024

El(los) acto(s) administrativo(s) referenciado(s), fue devuelto por la empresa de correo certificado, siendo procedente realizar la notificación a través del aviso en la página web del Municipio de Sabaneta.

La presente notificación se entiende surtida el día de publicación del aviso en la página web, y los términos para el contribuyente empiezan a correr al día hábil siguiente a la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal.

Para efectos de lo dispuesto en el presente acto, se publica el aviso fija hoy 25 de octubre de 2024 a las 5:30 pm.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa – Área Impuestos

(Firma mecánica autorizada en Resolución 1437 de octubre 4 de 2017)

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz  
Auxiliar Administrativa



SC-CER418349



Palacio Municipal  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

Alcaldía de Sabaneta  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

**RESOLUCIÓN IP N° 0910**  
Fecha: del 26 de agosto de 2024



**"POR LA CUAL SE CANCELA DE OFICIO EL REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA 'RIT' DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" A LA SOCIEDAD COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL FRUIT GOLD CON NIT. No. 900.826.574**

EL LÍDER DE PROGRAMA – IMPUESTOS adscrito al Área de Impuestos del Municipio de Sabaneta, en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo 04 de 2014 "Estatuto Tributario Municipal" compilado en el Decreto N° 20220199 de 2022, artículo tercero del Decreto Municipal N° 315 de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la sociedad COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL FRUIT GOLD con NIT. 900.826.574 figura en esta jurisdicción municipal como contribuyente del impuesto de industria y comercio, registrada en el sistema de información tributaria "RIT" bajo el No. 11535, actividad económica CIU 4631, y con dirección carrera 42 A N. 56 B sur 33/201.
2. Que, a la fecha de expedición de la presente resolución, la sociedad no ha presentado declaraciones y autoliquidaciones privadas del impuesto de industria y comercio de los años gravables: 2019 al 2023 y según los registros del sistema de información y cuenta corriente, no ha efectuado pagos del impuesto desde noviembre de 2018.
3. Que mediante informe de visita ocular No. 1793 del 6 de abril de 2022 y como parte del trámite y depuración de los registros de información de la Secretaría de Hacienda, se pudo establecer que la sociedad COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL FRUIT GOLD; no desarrolla actividades mercantiles en esta jurisdicción municipal.
4. Que con base en los hechos probatorios que dan cuenta que la sociedad COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL FRUIT GOLD no desarrolla en la actualidad actividades gravables, la Secretaría de Hacienda Municipal a través del Área Administrativa de Impuestos, debe ordenar la cancelación del Registro de Información Tributaria "RIT"; sin perjuicio de la realización de procesos de fiscalización tributaria e investigación que se realicen con ocasión a la expedición del presente acto administrativo.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Área Administrativa de Impuestos;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la cancelación del REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA "R.I.T" No. 11535 a nombre de la sociedad COMERCIALIZADOR INTERNACIONAL FRUIT GOLD con NIT. 900.826.574 a partir de julio de 2024; conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Notificar el contenido de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los veintiséis (26) días de agosto de dos mil veinticuatro 2024.

-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-

**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTÍZ**  
Líder Programa – Impuestos Municipales

Acción	Nombres apellidos	Cárgo	Firma	Fecha
Proyectó	Adriana María Restrepo Díaz	Auxiliar Administrativa		26/08/2024
Revisó	Julio César Valencia Castañeda	Contratista de Apoyo		26/08/2024
Revisó	María Rubiela Piedrahita González	Técnica Operativa		26/08/2024